



Detalle del Movimiento

| | |
|--------------------------------|---|
| Movimiento Número I-01332-2024 | |
| Descripción | EXPTE CRH21-1 PRÓRROGA ORDEN DE MÉRITO CONCURSO EXTERNO PERSONAL DE MANTENIMIENTO LOCALIDAD DE VILLA REGINA |
| Tipo de Movimiento | Resolución STJ |
| Protocolo | Resolución STJ N° 763/2024 |
| Organismo | OFICINA DE SELECCIÓN EXTERNA |
| Firmantes | CECI, SERGIO GUSTAVO |
| Estado | PUBLICADO (26/09/2024 10:54:05) |



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO: el expediente N° **CRH21-1**, caratulado: "**Área Gestión Humana s/Llamado a Concurso Externo Delegación Mantenimiento Iida CJ - localidad de Villa Regina**"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 141/21-Pdcia. STJ (fs. 32/34), se dispuso el Llamado a Concurso Público Externo para ingresantes en el escalafón "E", con funciones de Ayudante de Mantenimiento equiparado salarialmente a la categoría de Auxiliar de Segunda, con destino a la localidad de Villa Regina, en el ámbito de la Segunda Circunscripción Judicial, según Ley Orgánica Nro. 5731 y Reglamento Judicial.

Que por Resolución Nro. 694/21-Pdcia.STJ (fs.134/135), de fecha 05/10/2021, se aprobó el Orden de Mérito final del referido concurso, prorrogándose su vigencia mediante Resolución Nro. 756/23-Pdcia.STJ, hasta el 06/10/2024 o hasta tanto se apruebe un nuevo Orden de Mérito.

Que en vista del informe obrante a fojas 144, sobre el estado actual del Orden de Mérito vigente y, considerando que a la fecha no ha podido sustanciarse un nuevo llamado a concurso, se considera necesario disponer una segunda prórroga a los fines de garantizar la dotación de personal ante eventuales vacantes en el escalafón E - Mantenimiento.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el Artículo 3, Inciso a) de la Acordada Nro. 013/15-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



RESUELVE:

Artículo 1°.- Prorrogar a partir del **07/10/2024**, por el término de un (1) año, o hasta tanto se apruebe un nuevo Orden de Mérito, lo que antes suceda, la vigencia del Orden de Mérito aprobado mediante Resolución Nro. 694/21-Pdcia.STJ, para ingreso de empleados en el escalafón E - Mantenimiento, con destino a la localidad de Villa Regina, en el ámbito de la Segunda Circunscripción Judicial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.